

ACTA N° 105

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 13:00 horas del día 16 de junio del año 2016, se reunieron los C.C. Lic. Martín López Montiel Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CARÁCTER PRIVADA**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso b) y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, CELEBREN CONTRATO DE COMODATO CON EL PATRONATO PRO-ALBERGUE PARA ANCIANOS SANTA ROSA IAP, A UN PERIODO DE 10 AÑOS, EN RELACIÓN A UNA FINCA RÚSTICA CON SUPERFICIE DE 96-00-00 HECTÁREAS, LOCALIZADA EN EL PREDIO SANTA ROSA MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, AMPARADA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 590, VOLUMEN TERCERO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1962, A CARGO DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JESÚS ZAZUETA SÁNCHEZ, EN DONDE EN UNA PARTE DEL PREDIO SE ENCUENTRA EDIFICADO EL ASILO SANTA ROSA Y ASI MISMO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE AHOME A RENTAR EL PREDIO AGRÍCOLA DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE DE 76 HECTÁREAS QUE FORMAN PARTE DE LAS 96 HECTÁREAS QUE SE MENCIONAN, CUYOS INGRESOS OBTENIDOS POR ESE CONCEPTO, SE ENTREGUEN COMO DONACIÓN A FAVOR DEL PATRONATO PRO-ALBERGUE PARA ANCIANOS SANTA ROSA IAP.-----

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE CULTURA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1'300,000.00 (SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PROYECTO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MORELOS" Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1'050,000.00 (SON: UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA CONRADO ESPINOSA"; POR MEDIO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE), DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.-----

4. CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el ciudadano Lic. Mauricio Duarte Martínez Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Lic. Martín López Montiel Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo de Carácter Privada.-----

---Enseguida en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Mauricio Duarte Martínez expresa, que el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola, le informó que no iba a poder estar presente en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo de

Carácter Privada a la que previamente fue convocado y en el mismo sentido solicita que se le justifique su ausencia.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que queda justificada la ausencia del Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola.-----

---SEGUNDO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, CELEBREN CONTRATO DE COMODATO CON EL PATRONATO PRO-ALBERGUE PARA ANCIANOS SANTA ROSA IAP, A UN PERIODO DE 10 AÑOS, EN RELACIÓN A UNA FINCA RÚSTICA CON SUPERFICIE DE 96-00-00 HECTÁREAS, LOCALIZADA EN EL PREDIO SANTA ROSA MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, AMPARADA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 590, VOLUMEN TERCERO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1962, A CARGO DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JESÚS ZAZUETA SÁNCHEZ, EN DONDE EN UNA PARTE DEL PREDIO SE ENCUENTRA EDIFICADO EL ASILO SANTA ROSA Y ASI MISMO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE AHOME A RENTAR EL PREDIO AGRÍCOLA DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE DE 76 HECTÁREAS QUE FORMAN PARTE DE LAS 96 HECTÁREAS QUE SE MENCIONAN, CUYOS INGRESOS OBTENIDOS POR ESE CONCEPTO, SE ENTREGUEN COMO DONACIÓN A FAVOR DEL PATRONATO PRO-ALBERGUE PARA ANCIANOS SANTA ROSA IAP.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de junio del año 2016.-----

--- Visto; para resolver respecto a autorización al H. Ayuntamiento de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, celebren contrato de comodato con el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., a un periodo de 10 años en relación a una finca rustica con superficie de 96-00-00 hectáreas localizada en el predio Santa Rosa Municipio de Ahome, Sinaloa,

amparada bajo la Escritura Publica número 590 Volumen Tercero, de fecha 27 de noviembre de 1962, a cargo del protocolo del Notario Público Lic. Jesús Zazueta Sánchez, en donde en una parte del predio se encuentra edificado el Asilo Santa Rosa y asimismo, a la autorización al Municipio para rentar un predio agrícola de su propiedad con una superficie de 76 hectáreas que forma parte de las 96 hectáreas que se mencionan, cuyos ingresos obtenidos por concepto de renta se entreguen como donación a favor de del Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 21 de julio del 2006, se aprobó por unanimidad de votos, celebrar contrato de comodato con el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., respecto a la finca rústica con superficie de 96 hectáreas ubicada en el predio Santa Rosa, con una duración de 10 años, aclarando que en una parte del predio se encuentra edificado el Asilo Santa Rosa, que tiene como función una casa de reposo para ancianos, y existe un sobrante de 76 hectáreas de tierra agrícola donde el H. Ayuntamiento ha venido facultando al Patronato para que las rente , a fin de que estos recursos ingresen a la cuenta del Patronato, para el sostenimiento de esta Institución.

4.- Que fundamentado en lo anterior el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, solicita con fundamento en los Artículo 15 párrafo primero, 28 fracciones VI y VII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente la aprobación del Cabildo, para efectos de autorizar al H. Ayuntamiento de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, celebren contrato de comodato con el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., en relación a una finca rustica con superficie de 96-00-00 hectáreas localizada en el predio Santa Rosa

Municipio de Ahome, Sinaloa, amparada bajo la Escritura Publica número 590 Volumen Tercero, de fecha 27 de noviembre de 1962, a cargo del protocolo del Notario Público Lic. Jesús Zazueta Sánchez y en donde se encuentra edificado el Asilo Santa Rosa y a la autorización al Municipio, para rentar un predio agrícola de su propiedad con una superficie de 76 hectáreas, cuyos ingresos obtenidos por concepto de renta se entreguen como donación a favor de del Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P.; bajo el argumento de que próximamente vencerá el contrato de comodato acordado por cabildo con fecha 21 de julio del 2006.

5.- Que esta Comisión de Hacienda habiendo valorado el contenido de la solicitud del Director de Ingresos, pero sobre todo la función que realiza el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., que es el de brindar albergue y casa de reposo a ancianos desamparados de escasos recursos económicos, determinó resolver de manera favorable la petición del expresado servidor público, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28 fracciones VI y VII, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificada la solicitud del Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León y como consecuencia de ello, se emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, celebren contrato de comodato con el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., a un periodo de 10 años, en relación a una finca rustica con superficie de 96-00-00 hectáreas localizada en el predio Santa Rosa Municipio de Ahome, Sinaloa, amparada bajo la Escritura Publica número 590 Volumen Tercero, de fecha 27 de noviembre de 1962, a cargo del protocolo del Notario Público Lic. Jesús Zazueta Sánchez, en donde en una parte del predio se encuentra edificado el Asilo Santa Rosa y asimismo, se autoriza al Municipio a rentar el predio agrícola de su propiedad con una

superficie de 76 hectáreas que forman parte de las 96 hectáreas que se mencionan, cuyos ingresos obtenidos por ese concepto se entreguen como donación a favor de del Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P.; todo ello en virtud de que próximamente vencerá el contrato de comodato acordado con fecha 21 de julio del 2006.

SEGUNDO. Se instruya al Director de Asuntos Jurídicos, para que proceda con los tramites respectivos, para dejar sin efectos jurídicos, el Contrato de Comodato de fecha 25 de abril del 2006 y comprendido en la Escritura número 11,806, Volumen XXXV, del protocolo del Lic. Francisco Sibrian Rendón Notario Público número 26 y a la elaboración del nuevo contrato de comodato.

TERCERO.-Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Ingresos del Ayuntamiento, a efecto de que se dé continuidad a los trámites administrativos y jurídicos correspondientes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---TERCERO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE CULTURA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1'300,000.00 (SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PROYECTO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MORELOS" Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1'050,000.00 (SON: UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA CONRADO ESPINOSA"; POR MEDIO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE), DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora María de Jesús Castro Acosta expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de junio del año 2016.-----

--- Visto; para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la Autorización por parte del Municipio de Ahome, en relación con la aportación municipal de \$1'300,000.00, para el Proyecto denominado "Equipamiento de la Biblioteca Morelos" y la aportación municipal de \$1'050,000.00, para el Proyecto denominado "Elevador de la Casa de la Cultura Conrado Espinosa"; por medio del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), de la Secretaría de Cultura.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Instituto Municipal de Arte y Cultura, está participando en la generación de dos proyectos por medio del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), de la Secretaría de Cultura, el primero de ellos con la denominación de "Equipamiento de la Biblioteca Morelos" con un costo total de \$2'576,702.00 y el segundo con la denominación de "Elevador de la Casa de la Cultura Conrado Espinosa" con un costo total de \$2'094,969.00.

4.- Que en razón a ello, la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, mediante oficio número 187/2016, de fecha 11 de junio del año en curso, informa al Secretario del Ayuntamiento que por parte de la Secretaría de Cultura y por medio del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), se solicita el Acta de Cabildo donde se apruebe y se especifique el monto comprometido para cada Proyecto, de la siguiente manera:

PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	APORTACIÓN DEL MUNICIPIO	APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN
Equipamiento de la Biblioteca Morelos	\$2'576,702.00	\$1'300,000.00	\$1'276,702.00
Elevador de la Casa de la Cultura Conrado Espinosa	\$2'094,969.00	\$1'050,000.00	\$1'044,969.00

5.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura, nos abocamos al estudio de la solicitud de referencia, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, encontrando que la misma está debidamente justificada, puesto que la Casa de la Cultura Conrado Espinosa, es un espacio donde se vienen realizando importantes actos culturales, exposiciones, talleres, seminarios y congresos de carácter cultural; además de contar con una colección de fotografías antiguas de la Ciudad de Los Mochis y por otra parte la Biblioteca Morelos, es un lugar para la lectura y sobre todo para fomentar el hábito a la misma, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, referente a la autorización por parte del Municipio de Ahome, en relación con la aportación municipal de \$1'300,000.00 para el Proyecto denominado "Equipamiento de la Biblioteca Morelos" y la aportación municipal de \$1'050,000.00 para el Proyecto denominado "Elevador de la Casa de la Cultura Conrado Espinosa"; por medio del Programa de Apoyo a la

Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), de la Secretaría de Cultura.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.-----

----**CUARTO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo de Carácter Privada, siendo las 14:03 catorce horas con tres minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
ENCARGADO DEL DESPACHO

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO LIC. MAURICIO DUARTE MARTÍNEZ